

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 ENE 2020

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	JOSÉ MARTÍN GARCÍA ROJAS
ACCIONADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	500013333002-2010-00012-00

Teniendo en cuenta las comunicaciones enviadas por el municipio de Villavicencio, respecto de las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento al fallo de acción popular de segunda instancia proferido por el Tribunal Administrativo del Meta el 13 de mayo de 2014, se hace necesario requerirlo para que informe **i)** el estado actual del contrato de obra No. 117 de 2018, toda vez que en el informe del estado de vías en la ejecución de ese contrato se especifica que la fecha de terminación del mismo sería el 13 de agosto de 2019 (f.536); **ii)** las actuaciones adelantadas para ejecutar el proyecto de construcción de la red de acueducto del barrio Quintas de San Fernando, obtenido en el contrato de consultoría No.069 de 2016.

En consecuencia, el Juzgado

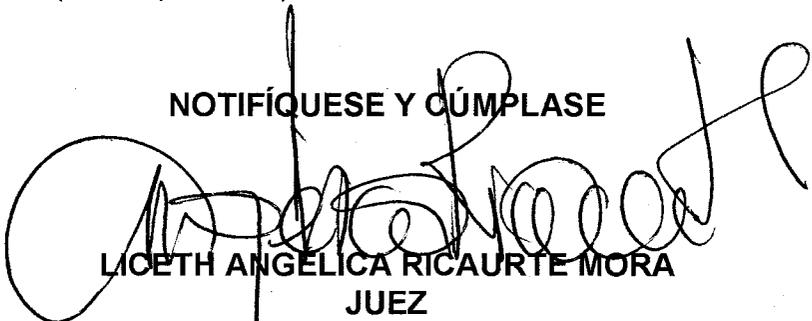
**DISPONE**

**PRIMERO: REQUERIR** al alcalde del municipio de Villavicencio, JUAN FELIPE HARMAN ORTÍZ, para que en el término de CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación de la presente providencia, **INFORME** a este estrado, **i)** el estado actual del contrato de obra No. 117 de 2018, toda vez que en el informe del estado de vías en la ejecución de ese contrato se especifica que la fecha de terminación del mismo sería el 13 de agosto de 2019 (f.536); **ii)** las actuaciones adelantadas para ejecutar el proyecto de construcción de la red de acueducto del barrio Quintas de San Fernando, obtenido en el contrato de consultoría No.069 de 2016.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la dependencia de RECURSOS HUMANOS del municipio de Villavicencio, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, **INFORME** la identificación y dirección electrónica de notificaciones judiciales institucional y personal del alcalde de ese ente territorial.

**TERCERO: NOTIFICAR** por Secretaría, al funcionario del municipio de Villavicencio, señor JUAN FELIPE HARMAN ORTÍZ, a través de las direcciones de notificaciones que se encuentren registradas en la página web institucional de ese ente territorial y en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP; y a las demás partes por el medio más expedito posible, por tratarse de un trámite dentro de una acción de tutela.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA  
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
Notificación por ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 02 ~~21 ENE 2020~~

  
EMMA JOHANA MARINO MORALES  
Secretaria